Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de mayo de 1988.-

En atención al pedido formulado en estas actuaciones por el señor Subdirector General de Servicios y Producción, Arquitecto Horacio Oscar Vega, respecto de la asignación de una partida especial para solventar los gastos que -por vicios ocultos- demanden las obras que se están ejecutando en los tribunales federales de San Isidro y teniendo en cuenta lo expuesto sobre la petición por el tribunal de Cuentas de la Nación a fs. 9/11, no ha lugar a lo solicitado.-

Registrese, hágase saber y archive-

